Asuncion Abril 14 de 1893

a.j.

Habiendo el Juez de Paz Suplente de Villa Rica Don Antonio Vascouselles trasladado su domicilio en el pueblo de Paraguarí y visto el acuerdo prestado por el Superior T. de Justicia en nota fecha 13 del corriente

El Presidente de la República

Decreta

Art 1º - Nómbrase Juez de Paz Suplente del Departamento de Villa Rica á Don Patricio Echauri.

Art 2º - Dése las gracias al cesante por los servicios prestados.

Art 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Gonzalez

Atanasio Peña